



Quinta maravedis.

SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, ANO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Valga para el año de mil ochocientos y once

Y la Vera de fecho con vigor: Acuso sin preiudic. Per-
traído a una las Lintas y los Deudores año M. D. C. C. X.
Sele pasará por medio del presente E. nro la Reseña
Ord. n. para que las faciere a fin de Remita su Copia,
a la Superioridad, con el Estado que de la Cobranza;
y Respecto a que el Tesoro Montepío y labradores a esta
de a cargo de la Justicia y Cruz P. nro, y sus papeles
a de el E. nro D. Blas Anad. Difunto. Se p. tendra
con ligo D. fran. Enrique en este Ayuntamiento. Lita
y los Deudores del Reseña Montepío en el term. que
presija la ordn

— Higuahm. Se ha recibido una Circular de la misma
Superior. Junta a treinta de Mayo proximo en q.
se comunica a uno de los Vocales de ella que se han
venosado, y se tendra presente a los fines Comb. tes
— A continuacion se avia otra de veinte y cinco del
mismo mes p. la qual manda el Sr. nro. que
esta Prov. se Remita Certificacion dada p. los
E. nros de los Depositos que haya judiciales, y p.
su Cumplim. se Comb. tara a ellos, y p. tendra
Cumplam. con la Reseña Certificacion. positiva
o negativa

— La Inmencion Remita p. la Juventud, Confia.
treinta y un de Mayo anterior Relativa a la

